



Madrid, 3 de mayo de 2016

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

MAPFRE informa de que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de abril de 2016, ha adoptado el acuerdo de abonar el próximo día 24 de junio de 2016 el dividendo complementario a cargo del ejercicio 2015 acordado por la Junta General de Accionistas el 11 de marzo de 2016, de 0,07 euros brutos por acción a las acciones números 1 a 3.079.553.273, ambos inclusive. El pago se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento vigentes del servicio IBERCLEAR, actuando como agente de pago BANKIA, S.A.

El citado día 24 de junio de 2016 la acción cotizará ya “ex dividendo”.

Se acompaña el anuncio que se tiene previsto publicar en prensa relativo al pago del dividendo complementario.

Ángel L. Dávila Bermejo  
Secretario General

MAPFRE, S.A.

PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de marzo de 2016 ha adoptado el acuerdo de abonar un dividendo complementario de 0,07 euros brutos por acción a las acciones números 1 a 3.079.553.273, ambos inclusive.

El pago de este dividendo complementario se efectuará a través de BANKIA, S.A. a partir del próximo día 24 de junio de 2016, fecha en que la acción cotizará ya "ex dividendo".

Madrid, 3 de mayo de 2016

EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN